



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 10 de julio último, el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa N° 15.629 "SIDICARO, Luis Carlos s/ inf. art. 189 bis e incendio" (ver copias de fs. 267|270).

2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello, SE RESUELVE:

Designar a la doctora MARTA LIGIA CAMPANELLA -titular de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 4- en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1° de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Loverso

RICARDO LOVERSO

Carlos E. Pary

CARLOS E. PARY

Marta Ligia Campanella

MARTA LIGIA CAMPANELLA
DEFENSORA DE POBRES, INCAPACES Y
AUSENTES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio César Cylmar

JULIO CESAR CYLMAR

Eduardo Moliné O'Connor

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR

Julio César Cylmar

JULIO CESAR CYLMAR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION